

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
ALCALDÍA DE CARTAGENA
(Cualitativo – Cuantitativo)

Período: Vigencia 2024

Presentado a:

Dumek Turbay Paz
Alcalde Distrital de Cartagena Indias

Haroldo Fortich González
Secretario de Hacienda

José Ricaurte Gómez
Director Administrativo de Tránsito y Transporte

Rafael Morales Hernández
Director del Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

Alberto Martínez Monterroza
Secretario de Educación Distrital

Rafael Navarro España
Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover de Jesús Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado - Coordinador

Cartagena de Indias, D.T. y C., 13 de marzo de 2025

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

Fecha de emisión del informe	Día:	13	Mes:	03	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Evaluación al Sistema de Control Interno Contable – vigencia 2024.
Informe Número:	INF-LEY-ESCIC-035-2025
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria ☐ Especial ☐
	Seguimiento: ☐ Informe de Ley ☒
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	DUMEK TURBAY PAZ - Alcalde Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. Haroldo Fortich González - Secretario de Hacienda José Ricaurte Gómez - Director Administrativo de Tránsito y Transporte Rafael Morales Hernández - Director del Departamento Administrativo de Valorización Distrital Alberto Martínez Monterroza - Secretario de Educación Distrital Rafael Navarro España Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud

1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

La Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1084 de 2015, las Resoluciones No. 357 de 2008 y No. 356 de 2022, de la Contaduría General de la nación, las Resoluciones 533 de 2015, 706 de 2016, 196 de 2016, Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, versión 2, de noviembre de 2022, señalan a las Oficinas Asesoras de Control interno, el deber de evaluar la existencia y efectividad del Sistema de Control Interno Contable. Es una actividad propia del Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI.

En virtud de lo anterior, la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, a través del oficio AMC-OFI-0012836-2025 del 10 de febrero de 2025 notificó el proceso de evaluación del sistema de control interno contable a las unidades que agregan información a los estados financieros de la Alcaldía Mayor de Cartagena y adjuntó al mismo oficio, matriz de autoevaluación, para su posterior devolución con las evidencias.

Mediante oficio AMC-OFI-0016505-2025 de 18 de febrero de 2025 se programaron las visitas a las entidades que agregan información contable con el fin de solicitar aclaración y/o ampliación relacionada con las respuestas proporcionadas en el cuestionario enviado por esta oficina y para verificar las evidencias que respaldaron la gestión contable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

2 ALCANCE:

La evaluación comprendió la revisión y análisis de los Estados Financieros, la gestión de los riesgos contables, la socialización y aplicación del manual de políticas contables, el levantamiento de procedimientos contables, entre otros, conforme al marco jurídico aplicable y las especificaciones establecidas en el procedimiento “Evaluación del Control Interno Contable”, expedido por la Contaduría General de la Nación.

3 OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles diseñados para prevenir o mitigar los riesgos relacionados con la implementación y aplicación de los procesos contables utilizados para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la Alcaldía Mayor de Cartagena, vigencia 2024.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar la evaluación cuantitativa al sistema de control Interno Contable del Distrito de Cartagena - vigencia 2024.
- Desarrollar una evaluación cualitativa con relación al resultado de la evaluación del Control Interno Contable – Vigencia 2024.
- Efectuar recomendaciones sobre los resultados obtenidos de la evaluación al Sistema.

4.0 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

4.1 MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 de 1993 “Por medio del cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones “
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Resoluciones de la Contaduría General de la Nación No. 357 de 2008, 533 de 2015, 706 de 2016, 193 de 2016, 356 de 2022 y 411 de 2023.
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable, versión 2, de noviembre de 2022.

4.2 METODOLOGÍA APLICADA:

La evaluación del Control Interno Contable se realizó de acuerdo con el procedimiento diseñado por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 2 de noviembre de 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

La valoración cuantitativa se realizó por medio del diligenciamiento del formulario “**CGN2007_ EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**”, dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 193 de 2016, que consta de ciento cinco (105) preguntas sobre los elementos del marco normativo contable, relacionadas con las políticas contables, las etapas para el reconocimiento de los hechos económicos (identificación, clasificación, registro, medición inicial y medición posterior), la presentación de los estados financieros, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La calificación numérica se obtuvo automáticamente después de haber diligenciado las preguntas del formulario. Los criterios o rangos de calificación son los siguientes:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Las áreas que fueron objeto de evaluación se relacionan a continuación:

- Administración Central.
- Secretaría de Educación.
- Departamento Administrativo de Salud Distrital - DADIS.
- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT.
- Departamento Administrativo de Valorización Distrital - DAVD.

Se verificó la documentación entregada por cada área, mediante indagaciones, consultas a través de los enlaces asignados y verificaciones. Asimismo, se llevó a cabo la constatación del cumplimiento de los requisitos de ley de conformidad con la normatividad vigente.

4.3 RESULTADOS

El Control Interno Contable de la Alcaldía Mayor de Cartagena, para la vigencia 2024, obtuvo un resultado de **4,03 sobre 5**, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad interpretado como **EFICIENTE**, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento de evaluación de la Contaduría General de la Nación.

El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable fue transmitido a la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma CHIP el 28 de febrero del presente año por esta oficina asesora.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

4.3.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA - CONTROL INTERNO CONTABLE.

Para la valoración cuantitativa adelantada en esta Evaluación, la rendición de cuentas y la administración del riesgo contable se plantearon tres (3) opciones y criterios a saber:

VALORACIÓN CUANTITATIVA SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE				
EXISTENCIA			EFECTIVIDAD	
RESPUESTA	VALOR		RESPUESTA	VALOR
SI	0,30		SI	0,70
PARCIALMENTE	0,18		PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06		NO	0,14

El resultado obtenido como calificación cuantitativa en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Cartagena de Indias, con corte a diciembre 31 de 2024, realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Resoluciones emitidas por la CGN, se resume de la siguiente manera:

4.3.2 POLÍTICAS CONTABLES

Son lineamientos que orientan el proceso contable con el propósito de lograr una información confiable, relevante y comprensible para la elaboración y presentación de los estados financieros.

No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,3	Se verificó que la entidad cuenta con el manual de políticas contables y de operación, actualizado y modificado en el comité técnico de sostenibilidad del sistema de contabilidad de la alcaldía de Cartagena, Resolución 7053 del 10 de octubre de 2023.
1.1.	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,7	La política fue socializada con el personal involucrado en el proceso evidenciado mediante planilla de asistencia.
1.2.	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef.	SI	0,7	La política se aplicó de acuerdo con el marco normativo para las entidades de gobierno señalado por la Contaduría General de la Nación.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 11-01-2023
	INFORME		

1.3.	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef.	SI	0,7	Son establecidas de acuerdo con las características específicas de la entidad, como su tamaño, estructura, sector, y las transacciones. Se realiza comité de sostenibilidad contable para actualizar las políticas contables.
1.4.	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,7	Las políticas contables si tienen como objetivo principal la representación fiel de la información financiera. La representación fiel implica que los estados financieros proporcionan una imagen precisa y veraz de la situación económica y financiera de la entidad, reflejando de manera correcta los activos, pasivos, ingresos, gastos.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La respuesta es oportuna aun así los instrumentos en DADIS no son suficientes ni están documentados lo que no permite monitorear o realizar un seguimiento al cumplimiento de las acciones.
2.1.	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Consultados varios funcionarios si se socializó, aun así, no se recibió evidencia en el DATT ni el DADIS.
2.2.	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef.	SI	0,7	El seguimiento permite identificar avances, detectar posibles obstáculos y hacer ajustes cuando sea necesario, garantizando así que las mejoras se implementan de manera continua y que los resultados sean los esperados.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Están identificados en las caracterizaciones y en el manual de operaciones, aun así, se debe complementar con un instrumento más específico, como un instructivo, guía o manual.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			Código: ECGCI01- F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA			Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Fecha: 11-01-2023
	INFORME			

3.1.	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció que las caracterizaciones se encuentran socializadas quedando pendiente la evidencia del DADIS.
3.2.	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef.	SI	0,7	Si se tienen identificados los documentos que soportan las transacciones de la entidad, así como los documentos fuentes.
3.3.	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció procedimiento en la administración central mas no en las demás entidades que agregan información.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se evidenció procedimiento en la administración central mas no en las demás entidades que agregan información aun cuando
4.1.	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció procedimiento en la administración central mas no en las demás entidades que agregan información.
4.2.	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se verificó la individualización de parte de los elementos que conforman los estados financieros excepto la propiedad planta y equipo.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,3	Se evidenció procedimiento, así como los formatos que soportan esta clase de operaciones
5.1.	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se socializaron de manera verbal y de acuerdo con lo establecido por la CGN, lo anterior de acuerdo con lo consultado con varios servidores.
5.2.	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef.	SI	0,7	No se evidenció la aplicación de estos procedimientos.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Sí se implementó un lineamiento dentro del Manual específico de funciones y competencias laborales, de acuerdo con el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			Código: ECGCI01- F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA			Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Fecha: 11-01-2023
	INFORME			

	(autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?				Decreto distrital 0812 del 9 de junio de 2023, que define la asignación de funciones no obstante estas no son específicas a las unidades contables
6.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Sí se implementó un lineamiento dentro del Manual específico de funciones y competencias laborales, de acuerdo con el Decreto distrital 0812 del 9 de junio de 2023, que define la asignación de funciones no obstante estas no son específicas a las unidades Contables
6.2.	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Sí se implementó un lineamiento dentro del Manual específico de funciones y competencias laborales, de acuerdo con el Decreto distrital 0812 del 9 de junio de 2023, que define la asignación de funciones no obstante estas no son específicas a las unidades Contables
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,3	Se implementó con un lineamiento dentro del Manual de políticas y procedimientos contables, que define los términos, medios y formas de presentación
7.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	SI	0,7	Si se socializo con los servidores que pertenecen a la Dirección de Contabilidad
7.2.	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef.	SI	0,7	Si se cumple con este procedimiento
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Existe en la administración central mas no en algunas unidades que agregan información.
8.1.	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	No se evidenció la socialización a todos los profesionales que preparan los estados financieros en las áreas contables agregadas
8.2.	¿Se cumple con el	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se observó que no se cumple

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA			Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Fecha: 11-01-2023
	INFORME			

	procedimiento?				en todas las unidades contables.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se evidenció en el capítulo 9 numeral 9.3 en la página 88 del manual de políticas contables y de operación las directrices para realizar medición posterior, que todas las unidades contables.
9.1.	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	No se evidenció socialización a todos los profesionales que hacen parte de las áreas contables
9.2.	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	No se evidenció dicho cumplimiento en todas las unidades contables.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La entidad cuenta con un lineamiento dentro del Manual de Políticas y Procedimientos, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información
10.1.	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	No se evidenció la socialización a todos los profesionales que preparan los estados financieros en las áreas contables agregadas,
10.2.	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se contemplaron en sus instrucciones establecidas para la conciliación de cuentas contables que permitan garantizar la calidad de la información.
10.3.	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Está actividad llevada a cabo por los profesionales del área contable sin que esta actividad permita garantizar la razonabilidad de las cifras

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

4.3.3 CONCLUSIONES POLÍTICAS CONTABLES:

Se verificó que la entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables y de Operación actualizado, modificado en el comité técnico de sostenibilidad del sistema de contabilidad de la Alcaldía de Cartagena, según la Resolución 7053 del 10 de octubre de 2023.

La política aplicada sigue el marco normativo para las entidades de gobierno, lo que garantiza su alineación con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

El manual y las políticas contables de la entidad están adaptados a las características específicas de la misma, teniendo en cuenta su tamaño, estructura, sector y las transacciones que realiza.

A través del comité de sostenibilidad contable, se actualizan de manera regular para asegurar que se mantengan relevantes y eficaces.

El objetivo principal de estas políticas es asegurar una representación fiel de la información financiera, lo que significa que los estados financieros deberían proporcionar una imagen precisa y veraz de la situación económica y financiera de la entidad.

Sin embargo, se identificaron algunas debilidades relacionadas con el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones establecidas. Aunque los instrumentos en algunas unidades no son suficientes ni están documentados adecuadamente, lo que impide realizar un seguimiento efectivo. Además, no se pudo evidenciar la socialización de la actualización de estas políticas en todas las unidades contables. Esto representa una brecha en la implementación total de las políticas y su aplicación en toda la entidad.

En cuanto a los procedimientos contables, se evidenció que estos están documentados en la administración central, pero no se observó un proceso similar en las entidades que agregan información. La falta de consistencia en la aplicación de los procedimientos a través de todas las unidades contables puede generar incoherencias y debilidades en la calidad de la información contable consolidada.

En relación con la capacitación y socialización de los procedimientos y políticas contables, se constató que algunos servidores del área contable no recibieron formación adecuada, lo que podría afectar la correcta ejecución de las funciones asignadas. Aunque se han implementado lineamientos dentro del Manual de Políticas y Procedimientos Contables, estos no están suficientemente socializados ni aplicados de manera uniforme en todas las unidades, especialmente en las unidades que agregan información.

Finalmente, aunque se establecieron procedimientos para la conciliación de cuentas contables, no se evidenció que esta actividad garantice completamente la razonabilidad de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

las cifras, lo que representa una debilidad en los controles internos que deben asegurar la calidad de la información financiera.

4.4.4 ETAPA DE RECONOCIMIENTO:

De conformidad con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el reconocimiento es la etapa en la que se capturan los datos de la realidad económica y jurídica, se analizan y se realiza reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones.

4.4.4.1 IDENTIFICACIÓN:

En esta actividad se determinó la ocurrencia de hechos y transacciones que afectaron la estructura financiera, con el fin de incorporarlos al proceso contable.

La etapa de reconocimiento e identificación se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

No.	IDENTIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se evidenció que existe en las caracterizaciones y en los manuales de procedimientos el flujo de insumos, proveedores y clientes de la información contable aun así se requiere de un procedimiento más específico.
11.1.	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef.	SI	0,7	Se verificó en la caracterización del proceso contable cada uno de los proveedores de información, así como los insumos y los productos.
11.2.	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef.	SI	0,7	Se verificó en la caracterización del proceso contable cada uno de los clientes de información, así como los grupos de valores
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,3	Se constató la identificación de acuerdo con su naturaleza siguiendo los lineamientos de las políticas contables y cumpliendo con la normatividad vigente,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

12.1.	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef.	SI	0,7	Se constató la identificación de acuerdo con su naturaleza siguiendo los lineamientos de las políticas contables y cumpliendo con la normatividad vigente,
12.2.	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef.	SI	0,7	Se verificó la individualización para dar las bajas de los derechos y obligaciones contablemente
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	Se verificó que se aplicó lo establecido en el marco normativo para la identificación de los hechos económicos de la entidad.
13.1.	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef.	SI	0,7	Se emplea y utiliza Manual de Políticas Contables y de Operación de la Alcaldía Mayor de Cartagena para la identificación y registro de los hechos económicos de la entidad.

4.4.4.2 CONCLUSIONES DE LA IDENTIFICACIÓN:

Se observó que la entidad realizó un esfuerzo significativo en la documentación del proceso contable, identificando claramente los flujos de insumos, proveedores y clientes de la información contable. Aunque estos aspectos están reflejados en las caracterizaciones del proceso contable, se requiere de un procedimiento más específico que detalle de manera más precisa los roles y las responsabilidades de cada parte involucrada en el proceso, lo que contribuiría a una mayor claridad y eficiencia en la gestión de la información contable.

En cuanto a la identificación de los proveedores de información, insumos y productos, se ha constatado que la caracterización del proceso contable cubre adecuadamente estos aspectos. Esta identificación es coherente con la normatividad vigente, lo cual garantiza que los procesos contables se realicen de acuerdo con los principios y reglas establecidos.

Asimismo, se verificó que los clientes de la información contable, así como los grupos de valores, también están debidamente identificados, lo que asegura que se tengan en cuenta todos los actores y las interacciones relevantes para la elaboración de los estados financieros.

El procedimiento para dar de baja los derechos y obligaciones contables también está correctamente individualizado, siguiendo los lineamientos establecidos en las políticas contables. Este aspecto es fundamental para asegurar que las transacciones se registren de manera adecuada y que la contabilidad refleje con precisión la situación financiera de la entidad.

Finalmente, se evidencia que la entidad emplea y utiliza el Manual de Políticas Contables y de Operación de la Alcaldía Mayor de Cartagena para la identificación y registro de los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

hechos económicos, lo que asegura en teoría una gestión organizada, coherente y conforme a la normatividad vigente

4.4.5 CLASIFICACIÓN:

En esta actividad se evaluó que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar, haya cumplido con todos los elementos propios de la cuenta en la que se clasifica, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

No.	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	La entidad realizó revisión periódica a la página de la Contaduría General de la Nación a fin de verificar y actualizar la última versión del marco normativo aplicable.
14.1.	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef.	SI	0,7	La entidad revisó y verificó periódicamente la página web de la Contaduría General de la Nación, con el propósito de actualizar el Catálogo General de Cuentas.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,3	La entidad realizó los registros de forma individualizadas de conformidad a lo establecido en marco normativo para entidades de gobierno.
15.1.	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef.	SI	0,7	Se tuvo en cuenta los criterios definidos en el nuevo marco normativo para la clasificación y registro de los hechos económicos.

4.4.5.1 CONCLUSIONES DE LA CLASIFICACIÓN:

Se evidenció que la entidad mantiene un proceso adecuado de actualización normativa al revisar de manera periódica la página web de la Contaduría General de la Nación. Este proceso de revisión asegura que la entidad esté al tanto de las últimas versiones del marco normativo aplicable, lo que permite que la entidad esté alineada con las normativas vigentes. Esta práctica de actualización continua también incluye la revisión y actualización del Catálogo General de Cuentas, lo que es fundamental para garantizar que los registros contables se realicen de acuerdo con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación.

La administración también ha tenido en cuenta los criterios definidos en el nuevo marco normativo para la clasificación y registro de los hechos económicos, lo que asegura que los procesos contables se lleven a cabo de manera correcta y conforme a los principios

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

contables establecidos, lo que facilita una representación fiel de la situación económica y financiera de la entidad.

4.4.6 REGISTRO:

Actividad en la que se elaboraron los comprobantes de contabilidad y se realizan los registros en los libros respectivos, previa a la verificación del Catálogo General de Cuentas.

No.	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,3	Se verificó que los hechos económicos son registrados día a día y en el orden de ocurrencia, asignando consecutivos automáticos en los aplicativos contables.
16.1.	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef.	SI	0,7	Se verificó que los hechos económicos son registrados día a día y en el orden de ocurrencia, asignando consecutivos automáticos en los aplicativos contables.
16.2.	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef.	SI	0,7	Se verificó en los libros oficiales de contabilidad que estos hechos económicos están registrados de forma cronológica.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,3	Se constató que los registros económicos están soportados en documentos idóneos y originales, adicionalmente se encontraron debidamente escaneados como medida para la salvaguarda de la información.
17.1.	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef.	SI	0,7	Se constató que los registros económicos están soportados en documentos idóneos y originales, adicionalmente se encontraron debidamente escaneados como medida para el resguardo de la información.
17.2.	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef.	SI	0,7	Se realizó inspección ocular al archivo físico de las áreas que preparan la información financiera y contable, y se encuentran archivados de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Los comprobantes de contabilidad respaldan todos los hechos económicos registrados en los aplicativos contables

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 11-01-2023
	INFORME		

18.1.	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef.	SI	0,7	Los hechos económicos se registraron en los aplicativos contables, directamente generando un consecutivo automático y organizado cronológicamente.
18.2.	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef.	SI	0,7	Se verificó que los aplicativos contables generan consecutivos automáticos
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Se verificó que la información registrada en los libros oficiales está soportada por los comprobantes de contabilidad
19.1.	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef.	SI	0,7	La información procesada coincide con los comprobantes de contabilidad generados por el software contable.
19.2.	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef.	SI	0,7	La automatización del registro de los hechos económicos en los aplicativos contables no permite la generación de diferencias entre los comprobantes de contabilidad y los libros oficiales.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se evidenció que existen mecanismos como las conciliaciones entre los documentos fuentes y los comprobantes de contabilidad con el fin de determinar la razonabilidad de las cifras, pero no existe instrumento que permita verificar la completitud de los mismos.
20.1.	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se constató que estos mecanismos como la conciliación se realizan de manera mensual en algunas unidades contables.
20.2.	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció que los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos corresponden a los informes publicados en la plataforma chip.gov.co.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

4.4.6.1 CONCLUSIONES DEL REGISTRO:

Los hechos económicos son registrados de forma diaria, en el orden de su ocurrencia, y con consecutivos automáticos, lo que garantiza la secuencia de la información en los aplicativos contables. Además, los registros contables están debidamente soportados por documentos idóneos y originales, los cuales también se encuentran digitalizados, asegurando así la protección y resguardo de la información.

La inspección ocular al archivo físico revela que los documentos están archivados conforme a las normativas establecidas, lo que asegura el cumplimiento de los procedimientos de almacenamiento y conservación. Asimismo, los libros oficiales de contabilidad están actualizados y concuerdan con los comprobantes de contabilidad generados por el software contable, lo que evidencia consistencia entre los registros y la información procesada.

Aunque se ha identificado que los registros contables están respaldados por comprobantes de contabilidad y se realiza un proceso de conciliación mensual, es importante señalar que no se cuenta con un instrumento que permita verificar la completitud total de los registros. Esto puede representar una oportunidad de mejora en cuanto a la validación completa de los datos registrados.

En resumen, los procesos contables están organizados, automatizados y respaldados por documentación adecuada, lo que permite garantizar la precisión de los registros económicos y su alineación con los informes oficiales, aunque se recomienda mejorar los mecanismos de verificación de la completitud de la información.

4.4.7 MEDICIÓN INICIAL:

Es la subetapa en la que se asignó un valor monetario y se realizaron los asientos en los libros contables en las partidas específicas de los elementos de los estados financieros.

No.	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	Se evidenció que los hechos económicos en lo que respecta a su medición inicial están ajustados al nuevo marco normativo y a las políticas contables.
21.1.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció la socialización de los criterios de medición a los responsables de la preparación de la información contables de las unidades que agregan información a la administración central.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

21.2.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció que los hechos económicos que afectan los elementos de los estados financieros en lo que respecta a su medición están ajustados al nuevo marco normativo y a las políticas contables.
-------	---	-----	----	-----	--

4.4.7.1 CONCLUSIONES DE LA MEDICIÓN INICIAL:

Se verificó que la medición inicial de los hechos económicos en la organización está alineada con el nuevo marco normativo y las políticas contables. lo cual garantiza la correcta aplicación en parte de los principios contables en la determinación del valor de los elementos de los estados financieros.

Además, se ha constatado que se ha llevado a cabo un proceso de socialización de los criterios de medición entre los responsables de la preparación de la información contable en las diferentes unidades. Este proceso de socialización asegura que los involucrados cuenten con el conocimiento y la comprensión necesarios para aplicar correctamente los criterios establecidos, lo que mejora la calidad y consistencia de la información financiera.

En resumen, los hechos económicos que afectan los elementos de los estados financieros han sido registrados y medidos conforme al marco normativo vigente y a las políticas contables lo anterior no implica completitud de registro de la totalidad de los hechos registrados.

4.4.8 MEDICIÓN POSTERIOR:

Esta etapa incluyó la evaluación y registro de los ajustes conforme al marco normativo aplicable.

No.	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se evidenció que el cálculo de la depreciación de los bienes se realiza de manera global en la administración central.
22.1.	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	La depreciación se realiza de manera global, no estuvo acorde con lo establecido en el nuevo marco normativo y manual de políticas contables en la administración central
22.2.	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció que en la vigencia evaluada no se revisó la vida útil y la depreciación de la propiedad

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 11-01-2023
	INFORME		

					planta y equipo en la administración central
22.3.	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se verifican los de cartera mas no los de propiedad planta y equipo
23	¿Se encontraron plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,3	Se constató que en el Manual de Políticas de la entidad capítulo 9.3 se encuentra plenamente establecida la medición posterior de cada uno de los elementos de los estados financieros.
23.1.	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef.	SI	0,7	Se constató que en el Manual de Políticas de la entidad capítulo 9.3 se encuentra plenamente establecida la medición posterior de cada uno de los elementos de los estados financieros
23.2.	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció la plena identificación de los hechos económicos objeto de medición posterior tal como se establece en el manual de políticas contables y de operación.
23.3.	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció la plena identificación de los hechos económicos objeto de medición posterior tal como se establece en el manual de políticas contables y de operación
23.4.	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef.	SI	0,7	Se constató que los hechos económicos se realizan conforme a lo establecido en la política contable, esto implica su actualización
23.5.	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció que las estimaciones de los bienes inmuebles se realizaron con base a los avalúos catastrales y no por peritaje de profesional experto ajeno al proceso contable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

4.4.8.1 CONCLUSIONES DE LA MEDICIÓN POSTERIOR:

Se observó que el cálculo de la depreciación de los bienes en la administración central se realiza de manera global, lo cual no está en línea con lo establecido en el nuevo marco normativo ni en el Manual de Políticas Contables de la entidad. Esta práctica contraviene las disposiciones de la normativa vigente, lo que puede afectar la precisión y consistencia de los informes financieros en lo que respecta a la propiedad planta y equipo. Además, se evidenció que no se revisó la vida útil ni la depreciación de la propiedad, planta y equipo durante la vigencia evaluada, lo anterior no permite la actualización de estos aspectos.

Por otro lado, aunque los de cartera son conciliados y verificados, no se realiza un control similar en relación con los activos de propiedad, planta y equipo con los registros de la dirección de apoyo Logístico, lo que deja un área crítica sin el debido seguimiento. Sin embargo, se constató que el Manual de Políticas Contables de la entidad establece de manera clara la medición posterior de los elementos de los estados financieros.

Es relevante señalar que las estimaciones de los bienes inmuebles se realizaron con base en avalúos catastrales y no por medio de un peritaje realizado por un profesional experto ajeno al proceso contable. Esto podría representar una limitación en términos de objetividad y precisión en la valoración de los bienes inmuebles.

En resumen, aunque la entidad ha establecido procedimientos adecuados para la medición posterior de los elementos de los estados financieros, se recomienda revisar y ajustar los métodos utilizados para la depreciación y la valoración de los activos, especialmente en lo que respecta a la propiedad, planta y equipo, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y mejorar la precisión de los informes financieros.

4.8.9 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Actividad mediante la cual se concretó el resultado del proceso contable, expresado en estados, informes y reportes contables, que debían contener una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación.

No.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,3	Se evidenció que los estados financieros se elaboran y presentan de conformidad con los plazos establecidos por la Contaduría general de la Nación.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 11-01-2023
	INFORME		

24.1.	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se constató que en el punto 3.5 y 3.6 del manual de políticas contables se define los lineamientos para la elaboración y divulgación de los estados financieros, pero no aplica para los que agregan informaciones contables por las diferencias en las fechas de presentación.
24.2.	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,7	Si se cumple con el principio de publicidad y transparencia
24.3.	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Los estados financieros no se toman para la toma de decisiones por parte de los líderes de procesos de la entidad.
24.4.	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef.	SI	0,7	Se observó que los estados financieros presentados incluyen: 1. Estado de la Situación Financiera, 2. Estado de resultado, 3. Estado de Cambio en el Patrimonio, 4. Estado de Flujo y efectivo y 5. Notas contables.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Se evidenció que las cifras contenidas en los estados financieros corresponden a los saldos finales relacionados en los libros oficiales de contabilidad y sus anexos.
25.1.	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció que las cifras contenidas en los estados financieros corresponden a los saldos finales relacionados en los libros oficiales de contabilidad y sus anexos.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,3	Se evidenció informe detallado de la preparación y análisis de los indicadores financieros
26.1.	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se observó que los indicadores se aplican a las necesidades de la entidad y del proceso contable excepto en algunas unidades contables.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA			Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Fecha: 11-01-2023
	INFORME			

26.2.	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se verificó que la información es fiable y se puede tomar como insumo para la preparación de los indicadores financieros.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,3	Se evidenció que las notas contables revelaron de una forma clara, comprensible y detallada cada uno de los saldos de las cuentas presentadas en los estados financieros.
27.1.	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció cumplimiento del instructivo 002 de 1 de diciembre de 2022, numeral 7, página 32, relacionada con la revelación en las notas de los estados financieros anuales
27.2.	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef.	SI	0,7	Se evidenció cumplimiento del instructivo 002 de 1 de diciembre de 2022, numeral 7, página 32, relacionada con la revelación en las notas de los estados financieros anuales
27.3.	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef.	SI	0,7	Se constató el cumplimiento del Instructivo 002 de 1 de diciembre de 2022, numeral 7, página 32, relacionada con la revelación en las notas de los estados financieros.
27.4.	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef.	SI	0,7	Se constató el cumplimiento del Instructivo 002 de 1 de diciembre de 2022, numeral 7, página 32, relacionada con la revelación en las notas de los estados financieros.
27.5.	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef.	SI	0,7	Se constató el cumplimiento del Instructivo 002 de 1 de diciembre de 2022, numeral 7, página 32, relacionada con la revelación en las notas de los estados financieros.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01- F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

4.8.9.1 CONCLUSIONES DE LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS:

Se evidenció que los estados financieros de la entidad se elaboraron y presentaron dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, cumpliendo con los requisitos normativos para su presentación oportuna. Además, el Manual de Políticas Contables define los lineamientos para la elaboración y divulgación de estos estados financieros, aunque se observó que estos lineamientos no son aplicables para las unidades que agregan información contable, debido a las diferencias en las fechas de presentación.

La entidad cumplió con el principio de transparencia y publicidad, permitiendo el acceso a la información para los usuarios externos e internos. Sin embargo, se ha constatado que los estados financieros no se utilizan para la toma de decisiones por parte del área estratégica de la entidad. Este hecho refleja una desconexión entre la generación de la información financiera y su aplicación práctica en la gestión operativa, lo que podría mejorar para optimizar el uso de los estados financieros en la toma de decisiones estratégicas.

Los estados financieros presentados incluyen los informes correspondientes como el Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Contables, que han sido preparados de manera detallada y comprensible. Además, se ha evidenciado que las cifras contenidas en estos estados financieros coinciden con los saldos finales de los libros oficiales de contabilidad y sus anexos, lo que garantiza la consistencia y fiabilidad de la información presentada.

La entidad también cumplió con los lineamientos, relacionado con la revelación de la información en las notas de los estados financieros, demostrando cumplimiento normativo. Adicionalmente, se constató que se cuenta con la preparación y análisis de los indicadores financieros, con algunas excepciones en ciertas unidades contables.

En resumen, aunque la entidad ha demostrado un buen nivel de cumplimiento en la preparación y divulgación de los estados financieros, así como en la aplicación de normativas y revelación de información, se recomienda mejorar el uso práctico de estos estados financieros en la toma de decisiones por parte de los líderes de procesos, para fortalecer la gestión y eficiencia en el manejo de los recursos de la entidad.

4.8.10 RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas tiene fundamento legal y estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública debían desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

No.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,3	Se evidenció que la entidad prepara los estados financieros para los clientes interno y externos, y en cumplimiento al principio de transparencia definido en la Ley 1712 de 2014 son publicados en el portal web de la Alcaldía Mayor de Cartagena
28.1.	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció que los estados financieros aun cuando se publican en el CHIP como en la página web de la entidad, estos no se dan a conocer en la rendición de cuentas.
28.2.	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef.	SI	0,70	Se evidenció que los saldos presentados en los estados financieros son comprensibles para el usuario de la información

4.8.10.1 CONCLUSIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

Se verificó que la entidad cumple con el principio de transparencia, al preparar y publicar los estados financieros tanto para los clientes internos como externos, asegurando su disponibilidad en el portal web de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Esta práctica permite que la información financiera sea accesible a los interesados, promoviendo la transparencia y el buen manejo de los recursos públicos.

Sin embargo, se ha observado que, aunque los estados financieros se publican tanto en el CHIP como en la página web de la entidad, no se incluyen en los espacios destinados para la rendición de cuentas. Esto representa una oportunidad de mejora en cuanto a la comunicación y difusión de la información financiera, ya que la rendición de cuentas es un mecanismo clave para la transparencia y el compromiso con los ciudadanos y otras partes interesadas.

Por otro lado, se constató que los saldos presentados en los estados financieros son comprensibles para los usuarios de la información, lo cual facilita su interpretación y análisis. Esto es fundamental para asegurar que la información financiera cumpla su objetivo de ser clara y útil para la toma de decisiones tanto dentro de la entidad como para el público en general.

En resumen, aunque la entidad cumple con la publicación de los estados financieros y la transparencia al respecto, se recomienda mejorar la integración de estos en los procesos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

de rendición de cuentas para fortalecer la participación ciudadana y asegurar una comunicación más efectiva de los resultados financieros.

4.8.11 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE:

Las entidades debieron realizar un estudio cuyo resultado se concretará en la valoración de los riesgos y políticas que condujeran a su gestión efectiva. La identificación de riesgos permitió conocer los eventos que presentaron algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable.

No.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Los riesgos identificados presentan debilidades en la descripción de la redacción, toda vez que no contienen todos los detalles requeridos en la estructura, incumpliendo el numeral 2.5 Descripción del riesgo, de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, 2022.
29.1.	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Los riesgos identificados presentan debilidades en la descripción de la redacción, toda vez que no contienen todos los detalles requeridos en la estructura, incumpliendo el numeral 2.5 Descripción del riesgo, de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, 2022.
30	¿Se ha establecido de los riesgos de índole contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Con el programa contable se hace el procedimiento de cierre anual para fines de construir los estados financiero en cumplimiento a la normativa contable no tiene documentado
30.1.	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	No se recibió evidencia que permita demostrar que se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente.
30.2.	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	El acta suministrada como evidencia no contiene información que permita demostrar que se revisaron y actualizaron los riesgos identificados en la matriz.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA			Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Fecha: 11-01-2023
	INFORME			

30.3.	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	El acta suministrada como evidencia no contiene información que permita demostrar que se revisaron y actualizaron los riesgos identificados en la matriz.
30.4.	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef.	NO	0,14	No se recibió evidencia que permita demostrar que se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se evidenció que los profesionales que hacen parte de las áreas, contables tienen competencias y perfiles para las actividades asignadas
31.1.	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef.	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció que los profesionales que hacen parte de las áreas, contables tienen competencias y perfiles para las actividades asignadas
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	NO	0,06	No se recibió evidencia que permita demostrar que dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
32.1.	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef.	NO	0,14	No se recibió evidencia que permita demostrar que dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
32.2.	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef.	NO	0,14	Se evidenció que los programas de capacitación no apuntan al mejoramiento en razón a que estos no incluyen temas para el fortalecimiento de las competencias de los servidores del área contable

4.8.11.1 CONCLUSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE:

Se identificó que existen deficiencias significativas en la descripción de los riesgos dentro de la entidad, ya que no se incluyen todos los detalles requeridos por la normativa establecida en el numeral 2.5 de la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

entidades públicas, Versión 6, 2022". Esta falta de detalle y precisión en la redacción de los riesgos dificulta una adecuada comprensión y gestión de los mismos, lo que podría poner en riesgo la efectividad de los controles y la toma de decisiones basadas en estos riesgos.

Asimismo, se observó que el procedimiento de cierre anual del programa contable, necesario para la construcción de los estados financieros, no está debidamente documentado, lo que limita la transparencia y el seguimiento del proceso. Además, no se ha recibido evidencia que demuestre que se están analizando de manera permanente los riesgos de índole contable ni que se da un tratamiento adecuado a estos riesgos, lo que sugiere una debilidad en la gestión y seguimiento continuo de los riesgos asociados a la función contable.

En cuanto a la actualización de los riesgos identificados en la matriz, el acta suministrada como evidencia no contiene información suficiente que respalde que los riesgos hayan sido revisados o actualizados. Esto refleja una falta de seguimiento y control continuo sobre los riesgos previamente identificados, lo cual es fundamental para garantizar que se tomen las acciones correctivas necesarias.

Además, no se recibió evidencia que respalde la realización de autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en el proceso contable. Este es un aspecto clave para garantizar que los controles sigan siendo efectivos y pertinentes, y que los procesos contables continúen mejorando.

Por otro lado, se evidenció que los profesionales que forman parte del área contable tienen las competencias y perfiles adecuados para las actividades que se les asignan, lo cual es un aspecto positivo en términos de la calidad del trabajo realizado. Sin embargo, no se ha recibido evidencia sobre la consideración en el plan institucional de capacitación con respecto al desarrollo continuo de competencias y la actualización académica del personal involucrado en el proceso contable. Los programas de capacitación existentes no parecen estar orientados a fortalecer las competencias específicas del personal contable, lo que limita el crecimiento y la mejora en la gestión contable de la entidad.

En resumen, aunque se reconocen algunas fortalezas en términos de la competencia del personal contable, existen debilidades importantes en la gestión y documentación de los riesgos, el seguimiento de los controles implementados y la capacitación continua del personal. Se recomienda mejorar la descripción y actualización de los riesgos, documentar adecuadamente los procedimientos clave y fortalecer los programas de capacitación para garantizar la eficacia y mejora continua en el proceso contable.

- 4.9 VALORACIÓN CUALITATIVA:
- 4.9.1 FORTALEZAS:
- a) La Entidad cuenta con un **Manual de Políticas Contables y de Operación** actualizado y alineado con los requisitos de la Contaduría General de la Nación, lo que garantiza una adecuada representación de la información financiera.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01- F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

- b) La identificación de proveedores y clientes de información contable está documentada, lo que permite una adecuada gestión de los flujos de información y facilita la elaboración de estados financieros.
- c) Los hechos económicos se registran cronológicamente y están respaldados por documentos idóneos y originales, asegurando precisión y consistencia en la información contable.
- d) La medición inicial de los hechos económicos está alineada con el marco normativo y las políticas contables vigentes, lo que mejora la calidad y consistencia de la información financiera.
- e) Los estados financieros se elaboran y presentan dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, asegurando el principio de transparencia y publicidad.
- f) Los estados financieros incluyen indicadores detallados para el análisis y seguimiento de la situación financiera de la entidad.
- g) Los profesionales del área contable poseen las competencias y perfiles adecuados para la ejecución de sus funciones.

4.9.2 DEBILIDADES:

- a) **Monitoreo y seguimiento:** Los instrumentos utilizados para el monitoreo en algunas unidades no son suficientes ni están documentados adecuadamente, lo que impide realizar un seguimiento efectivo.
- b) **Medición posterior:** La depreciación y valoración de activos no se realiza de manera individualizada, lo que genera inconsistencias en la precisión de los informes financieros.
- c) **Socialización insuficiente:** La socialización de las políticas y procedimientos contables no es uniforme en todas las unidades que agregan información, generando inconsistencias en la ejecución de los procesos contables.
- d) **Uso estratégico de la información:** Los estados financieros no se utilizan como herramienta para la toma de decisiones estratégicas, lo que limita la optimización de los recursos y la eficiencia en la gestión.
- e) **Gestión del riesgo contable:** Los riesgos no están claramente definidos y documentados de acuerdo con las normas establecidas, lo que dificulta su análisis y tratamiento efectivo.
- f) **Rendición de cuentas:** Aunque los estados financieros están disponibles en el portal web de la entidad, no se incluyen en los espacios formales de rendición de cuentas, lo que afecta la transparencia y el acceso a la información.
- g) **Capacitación y desarrollo de competencias:** El plan institucional de capacitación no contiene temas enfocado al área contable, lo que limita el fortalecimiento de las competencias del personal.

4.9.3 RECOMENDACIONES

- a) **Establecer mecanismos para verificar la completitud de los registros contables:**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01- F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

- Desarrollar un instrumento que permita verificar de manera integral la información registrada.
- Implementar controles cruzados para garantizar la consistencia y razonabilidad de las cifras.

b) **Mejorar el proceso de medición posterior:**

- Realizar la depreciación y valoración de activos de manera individualizada.
- Revisar periódicamente la vida útil de los activos y verificar los indicadores de deterioro.

c) **Optimizar la socialización de políticas y procedimientos:**

- Asegurar que las políticas y procedimientos contables sean comunicados de manera uniforme en todas las unidades que agregan información.
- Realizar sesiones de capacitación y socialización para garantizar la correcta implementación de las políticas.

d) **Fortalecer la gestión de riesgos:**

- Mejorar la descripción y documentación de los riesgos contables conforme a la normativa vigente.
- Implementar revisiones periódicas y controles para garantizar una gestión proactiva de los riesgos.

e) **Promover el uso estratégico de los estados financieros:**

- Integrar el análisis de los estados financieros en los procesos de toma de decisiones estratégicas.
- Capacitar a los líderes de procesos en la interpretación de la información financiera para la toma de decisiones.

f) **Establecer un plan de capacitación:**

- Diseñar e implementar un programa de formación continua para el personal contable, orientado al fortalecimiento de competencias y actualización normativa.
- Incluir módulos sobre depreciación, valoración de activos y análisis financiero.

g) **Fortalecer la rendición de cuentas:**

- Asegurar que los estados financieros sean presentados en los espacios formales de rendición de cuentas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

- Facilitar el acceso y la comprensión de la información financiera para las partes interesadas.

4.10 AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

Mejora en la implementación de las políticas contables gracias a la actualización del Manual de Políticas Contables (Resolución 7053 de 2023). Adquisición de un nuevo aplicativo para una mejor identificación y clasificación de los hechos económicos, se fortaleció la captura, registro y análisis de hechos y datos económicos y Revisión constante del Catálogo General de Cuentas contribuyó a esta mejora.

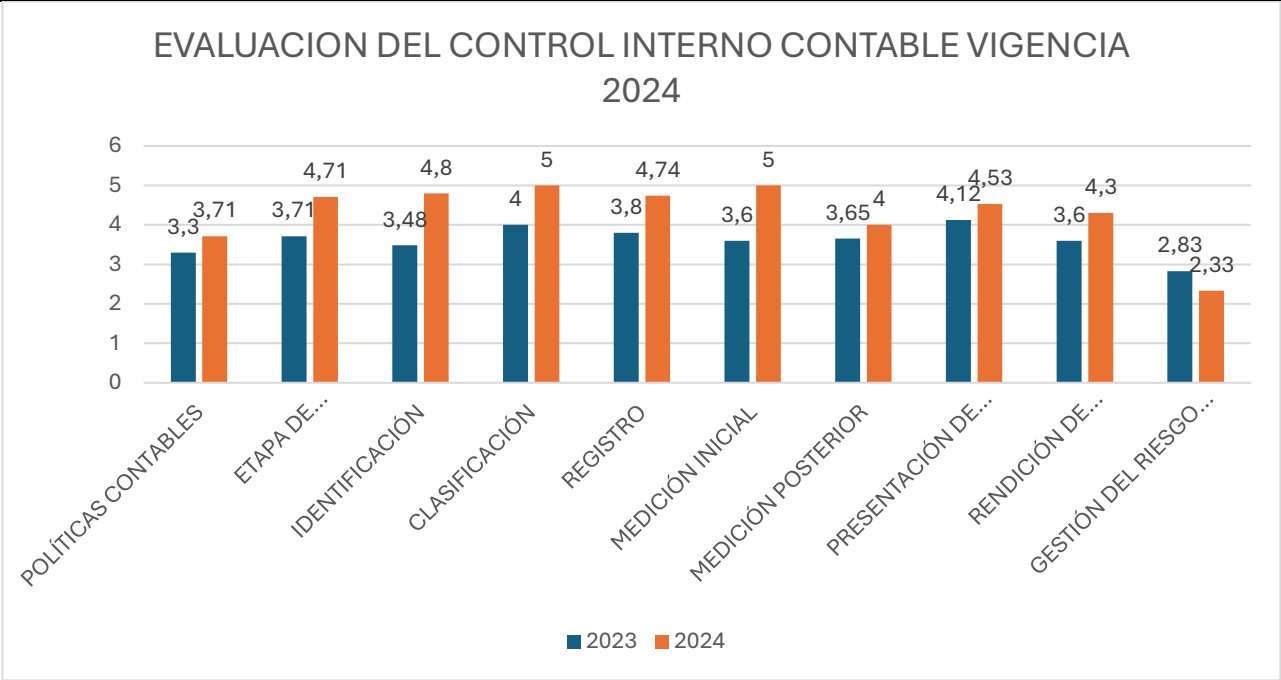
4.11 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2023 VS 2024:

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los resultados obtenidos en la evaluación del control interno contable entre los años 2023 y 2024:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2023 vs 2024					
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	2023		2024		DIFERENCIA
	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN	
POLÍTICAS CONTABLES	3,3	ADECUADO	3,71	ADECUADO	0,41
ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,71	ADECUADO	4,71	EFICIENTE	1
IDENTIFICACIÓN	3,48	ADECUADO	4,8	EFICIENTE	1,32
CLASIFICACIÓN	4	ADECUADO	5	EFICIENTE	1
REGISTRO	3,8	ADECUADO	4,74	EFICIENTE	0,94
MEDICIÓN INICIAL	3,6	ADECUADO	5	EFICIENTE	1,4
MEDICIÓN POSTERIOR	3,65	ADECUADO	4	ADECUADO	0,35
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,12	EFICIENTE	4,53	EFICIENTE	0,41
					0
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	3,6	ADECUADO	4,3	EFICIENTE	0,7
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	2,83	DEFICIENTE	2,33	DEFICIENTE	-0,5
PROMEDIO RESULTADO EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	3,54	ADECUADO	4,03	EFICIENTE	0,49

Fuente: Formulario guía suministrado por la Contaduría General de la Nación -CGN

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	



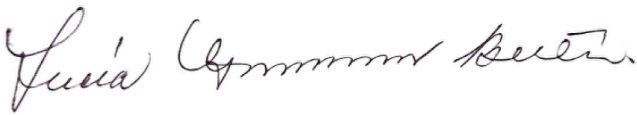
De acuerdo con la tabla y gráfica anterior se obtienen las siguientes conclusiones generales:

4.12 CONCLUSIÓN GENERAL

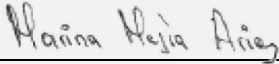
La evaluación del control interno contable en 2024 obtuvo un resultado general de **4.03 (EFICIENTE)** frente a **3.54 (ADECUADO)** en 2023, lo que refleja una mejora de **+0.49** puntos.

Las mejoras más significativas se registraron en **identificación (+1.32)**, **medición inicial (+1.40)** y **clasificación (+1.00)**.

Los principales retos siguen estando en la **gestión del riesgo contable (-0.50)** y la **medición posterior (-0.35)**, debido a problemas en la identificación de riesgos y la depreciación de activos.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettin.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover de Jesús Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado Coordinador	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Yasmina Pérez Villa	Asesora externa.	
Marina Mejía Arias	Asesora Externa	
Luis Barreto Hernández	Asesor Externo	